



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01037976- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. SABRINA TATIANA PEREIRA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01037976- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley 3481, el Decreto N° 0183/18, el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función por concurso de la agente Sabrina Tatiana Pereira, Maestranza de la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos del Ministerio de Salud, para cumplir funciones como Auxiliar de Depósito, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto "Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar", Categoría AD;

Que la agente Pereira resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado de Entrevista, avalada por Resolución RESOL-2024-2634-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Renuncia, según Resolución RESOL-2023-9-E-NEU-MS, del ex-agente Miguel Ángel Almendra (Legajo N° 23319 - CUIL N° 20-14530242-1 - Categoría AD);

Que mediante Decreto DECTO-2025-88-E-NEU-GPN, la agente Pereira fue reencasillada según su formación con Categoría AD2;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18, establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AD4 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111 a un (1) cargo AD2 JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** a partir de la notificación de la presente norma, el puesto de “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001” en un (1) puesto de “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos del Ministerio de Salud.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Sabrina Tatiana Pereira (Legajo N° 678738 - CUIL N° 27-36257123-0 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar”, Categoría AD2, en la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN, del ex-agente Miguel Ángel Almendra (Legajo N° 23319 - CUIL N° 20-14530242-1 - "Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001” - Categoría AD - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Maestranza (YPS), secuencia 0001”, Categoría OP, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN a fin de cubrir la vacante generada por el cambio de función del Artículo 3° de la presente norma.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma, y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del

Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 6°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a designar mediante Resolución Ministerial, los/as ganadores/as del concurso autorizado por la presente norma, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: **FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria a realizar las conversiones presupuestarias correspondientes necesarias para el desarrollo del concurso y para la posterior designación de los/as ganadores/as.

Artículo 8°: **DETERMÍNASE** que la agente Sabrina Tatiana Pereira (Legajo N° 678738) continuará asignada en el cargo de conducción oportunamente otorgado mediante Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN, y por el período allí determinado como “Jefe de Sector/Sector Laboratorio (JCS), secuencia 0013”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 9°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.